

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

Declara:

Expresar repudio y profunda preocupación por la decisión de autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires, de permitir el dictado de clases en espacios físicos por fuera de los establecimientos escolares, sin que estos espacios tengan las condiciones de infraestructura, seguridad y condiciones que garanticen el pleno derecho a la Educación. Particularmente en caso del traslado de alumnos y alumnas de la Escuela Secundaria 38 de la localidad de Derqui, a un local sin habilitación que funcionaba como local partidario político, hasta la fecha.

Fundamentos

El derecho pleno a la educación de calidad y en condiciones dignas y acordes a la obligación del Estado de garantizarla, se encuentra consagrada en nuestra constitución Nacional y de manera específica en la Ley Nacional de Educación 26.206.

Dentro de ello los espacios donde se imparten los procesos de enseñanza-aprendizaje deben cumplir con normas de infraestructura, salubridad y seguridad para asistir a niñas, niños y adolescentes.

Es notorio como en la Provincia de Buenos Aires se ha visto deteriorado el acceso y la garantía al derecho a la Educación, observando un marcado desinterés y falta de políticas en materia de infraestructura y mantenimiento edilicio, lo cual tampoco se realizó durante el período de suspensión de clases presenciales, aumentando este deterioro, a pesar de contar con la normativa y el presupuesto asignado.

Comenzar a mejorar y mantener los establecimientos, en estas fechas del ciclo escolar ya iniciado, luego de dos años de suspensión de presencialidad, tampoco justifica la decisión de trasladar a alumnos a otros espacios que no se encuentran habilitados y /o en las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de clases presenciales.

En los últimos días se han recibido con preocupación denuncias de padres y diferentes organizaciones y organismos ante esta situación, como el caso del traslado "provisorio" de alumnos y alumnas de la Secundaria número 38 de la localidad de Derqui, ante la demora de las obras de infraestructura que debió ser realizada durante el periodo 2020 -2021: los estudiantes fueron trasladados a una propiedad que no muestra habilitación para dicho fin y donde funcionaba una unidad básica.

El deterioro de la situación socioeconómica y las condiciones derivadas de la pandemia han acrecentado la desigualdad educativa, no solo representada por la brecha digital sino también por la brecha en las condiciones de acceso real a la educación.

Ante esta situación, es obligación del Estado interponer medidas para reducir el nivel de desigualdad, que de no avanzar afectará a las futuras generaciones. Actuar en consecuencia es un compromiso asumido por el Estado al suscribir la Convención de los Derechos del Niño.

Mediante la ley 15.165 de la Provincia de Buenos Aires (en su capítulo V) se crea el "Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)", cuyo fin es atender al financiamiento de obras de urgencia de infraestructura educativa.

Asimismo, en la ley 15.310 de la Provincia de Buenos Aires (sancionada el 28 de diciembre de 2021), en su artículo 88 se prorrogan las emergencias declaradas en el marco de diversas leyes, entre las que se encuentra la ley 15.165 y, por ende, el Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED). Sumado a esto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, de jerarquía constitucional, prevé la responsabilidad de los Estados suscribientes de asegurar el derecho a la educación y, puntualmente, el derecho a la "enseñanza asequible". Refiriéndose con "asequible" a la responsabilidad de poner a disposición recursos, condiciones de infraestructura (como edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, material didáctico, computadoras y tecnología informática) y formación docente.

Es entonces que las mejoras en las condiciones de infraestructura, son imprescindibles para poder dar respuesta y contención a los miles de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de vulnerabilidad o bien, han desertado del sistema educativo.

En este marco resulta inaceptable que, ante la realización de las mejoras necesarias, el gobierno de la provincia no garantice el traslado de los alumnos a espacios donde los procesos de enseñanza-aprendizaje puedan ser impartido en las condiciones de calidad integral que el Estado debe garantizar.

Por ello manifiesto mi repudio ante esta situación y declaro la más profunda preocupación, esperando mis pares me acompañen.